

FORMATO A REQUISITAR POR LOS INTERESADOS:

a) Nombre/razón social	Lic. Raúl Adorno Yardella/Red de Prepago de México S.A. de C.V.
b) Personalidad con la que se actúa: 1) A nombre propio 2) En representación de un tercero, debiendo acreditar sus facultades mediante el documento respectivo.	Como ejecutivo a cargo de la solicitud y tramitación de la autorización como comercializadora para la empresa, para constituirnos como un Operador Móvil Virtual (OMV).
c) Comentarios, opiniones y propuestas (Con referencia de numeral de regla, párrafo y renglón).	<p>Desde el año 2014 nuestra empresa ha estado en la búsqueda de un permiso como Comercializadora de Telecomunicaciones, que como requisito tenemos para el establecimiento de un OMVI, por lo que nos acercamos al IFT para conocer acerca de los requisitos, siendo en ese momento que nos indicaron que debíamos esperar a la salida de la Reforma en Telecomunicaciones que estaba por lanzarse. Posteriormente a esto nos acercamos de nuevo al Instituto y nos comentaron que debíamos esperar la salida de la reglamentación correspondiente. Ya efectuado esto, y por una tercera ocasión, nos acercamos al Instituto y nos indican que hay que esperar al lanzamiento de los lineamientos motivo de esta consulta. Como es de comprender esta situación nos inquieta mucho como empresa, al no poder avanzar en el tema de la solicitud y obtención de la autorización, para nuestro proyecto, lo cual afecta a nuestros planes comerciales.</p> <p>Por otra parte, en el mismo Instituto nos comentaron que en estos lineamientos se detallaría todo lo relativo a los lineamientos que deberán seguir los OMV, sin embargo, dentro de estos lineamientos vemos que existe muy poca información acerca de todos los derechos y obligaciones de un OMV, que es lo que esperábamos o entendemos que estos lineamientos deben contener.</p> <p>Por lo anterior atentamente deseamos hacer las siguientes solicitudes y sugerencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Favor de indicarnos a partir de cuándo podemos presentar nuestra solicitud de Autorización como Comercializador. 2. Sería muy aconsejable que en estos lineamientos se ampliara el tratamiento de los Operadores Móviles Virtuales, indicando en el mismo en forma detallada los requisitos completos (pago de derechos, documentación necesaria a

	<p>presentar, etc.) o en su defecto lanzar un instructivo que detalle paso a paso lo anterior.</p> <p>3. Ampliar la información respecto a los derechos, y obligaciones respecto a la actividad como Operador Móvil Virtual o en su defecto indicar dónde consultar esta información</p> <p>Lo anterior con el fin de poder contar con un documento funcional que detalle de forma completa, los alcances de esta nueva actividad económica.</p>
<p>d) Comentarios, opiniones y propuestas a los formatos (Con referencia a sección y renglón).</p>	

CUENTA DE CORREO PARA CONSULTA PÚBLICA: reglas.autorizaciones@ift.org.mx